

**XXXIX Congreso General Ordinario**  
**Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos**  
**Informe de Actividades, Periodo Julio 30 de 2019 a Agosto 26 de 2022**

**Versión Ejecutiva**

A través de prácticamente todos sus congresos generales, ordinarios y extraordinarios, nuestra Organización Sindical ha ratificado los principios por la defensa de la educación pública; por la gratuidad de la educación, desde el nivel básico hasta los estudios de posgrado; **por fortalecimiento de la autonomía universitaria**, entendida como la libertad de cátedra e investigación, la pluralidad ideológica y la libre expresión y análisis de las ideas; por la definición de una política de Estado que asigne a la educación media superior y superior, y a la investigación científica y tecnológica el porcentaje correspondiente del Producto Interno Bruto que haga posible la independencia económica, política, social y cultural de la nación mexicana; por el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores académicos y administrativos de las instituciones públicas de educación superior, incluyendo, desde luego, el derecho a la contratación colectiva y el derecho de huelga, todos ellos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La defensa de estos planteamientos ha sido acompañada de diversas acciones y movilizaciones de los sectores democráticos de la universidad, incluyendo la huelga misma.

Ante ello, el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones de carácter estatutario, se asume el compromiso de promover, entre toda la afiliación a nuestra Organización Sindical, un riguroso análisis sobre las condiciones laborales y académicas de profesores, investigadores, ayudantes de profesor, técnicos académicos establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto del Personal Académico; promover la generación de propuestas que permitan el fortalecimiento de la carrera académica a través de políticas institucionales; generar propuestas que permitan la regularización de las condiciones laborales del personal académico contratado por obra y tiempo determinado, e impulsar la definitividad del personal académico contratado como interino, con base en la normatividad establecida en la Legislación Universitaria.

Ha sido compromiso de la Secretaría de Organización Académica el mantener un Padrón Sindical confiable, a efecto de ofrecer certeza jurídica, sobre todo en procesos electorales, y transparencia en el ejercicio de las obligaciones y los derechos estatutarios. En este sentido, se ha exhortado a los delegados sindicales académicos a la aplicación rigurosa del acuerdo del Consejo General de Representantes sobre *Lineamientos para la Actualización Permanente del Padrón Sindical*.

La actualización permanente del Padrón Sindical es un indicador sobre la estrategia política de nuestra Organización Sindical hacia el personal académico, en la perspectiva de lograr la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM. Desde luego, esta demanda, este principio, sólo será posible si la membresía toda del Sindicato asume el compromiso de promover la afiliación del personal académico. Para ello, se deberá proporcionar la orientación sobre las obligaciones y los derechos contenidos en

el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto del Personal Académico, con base en los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Legislación Universitaria, en el marco de la autonomía universitaria.

Como establece la Declaración de Principios, nuestra Organización Sindical, a través de sus instancias de dirección, particularmente la Sección Académica, debe destacar la importancia, la viabilidad y pertinencia de la participación del personal académico en el quehacer cotidiano de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de instancias colegiadas que permitan generar propuestas y aportaciones en la planificación de las actividades académicas específicas de cada una de las entidades, así como la representación del personal académico en los distintos órganos colegiados que intervienen en los procesos de evaluación para ingreso, promoción y permanencia, a saber, el Consejo Universitario, los consejos técnicos, los consejos internos, comisiones dictaminadoras, los jurados calificadores y los consejos asesores.

Consecuentemente, se analizó la conveniencia de que las reuniones con los delegados académicos sean el espacio de análisis, discusión y acuerdos sobre el quehacer académico, en las que se aborden temas vinculados con la educación media superior y superior hasta los estudios de posgrado, en los que deberán considerarse, desde luego, los asuntos relacionados con la contratación, la promoción y la permanencia del personal académico al servicio de las instituciones públicas de educación superior, particularmente en la Universidad Nacional.

La demanda por la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico ha sido y seguirá siendo estratégica para nuestro sindicato, como Sindicato de Institución. **En consecuencia, la política laboral ha tenido como objetivo fundamental la demanda por la estabilidad laboral del personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.** Nuestra Organización Sindical ha expresado el respeto a la libertad de afiliación del personal académico a la organización sindical de su preferencia, sin que ello implique negación del ejercicio de las obligaciones y los derechos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico, en el Estatuto del Personal Académico, en la Ley del ISSSTE y en la Legislación Laboral vigente.

Recientemente se ha intensificado una política de acoso laboral, hostigamiento y discriminación por parte de funcionarios y alumnos hacia este personal, condición que obliga a nuestra Organización Sindical a demandar de la Administración Universitaria la adopción de medidas que salvaguarden las condiciones laborales, en el marco de la Legislación Universitaria.

Insistimos, la representación sindical del STUNAM ha expresado de manera permanente su preocupación por las condiciones de trabajo del personal académico contratado como profesor, investigador, técnico académico o ayudante de profesor, interino o definitivo, adscrito a las diversas entidades y dependencias administrativas.

Es conveniente destacar que, pese a las condiciones sanitarias, que obligaron a suspender las actividades de académicas en forma presencial, **los profesores asumieron plenamente su responsabilidad a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.** En consecuencia, rechazamos las opiniones que han intentado demeritar la actividad docente, pues lo único de

exhiben es ignorancia, falta de conocimiento de la labor docente bajo la modalidad en línea o a través del modelo híbrido. Ante esta actitud, por parte de voceros de empresas privadas, nuestra Organización Sindical emitió un ***Pronunciamiento*** titulado ***Reivindicamos al Personal Académico de las Instituciones Públicas de Educación Superior***, con fecha octubre 14 de 2021 **(Anexo XI, versión extensa)**

Ante un panorama crítico e incierto que se vislumbra para los trabajadores académicos y administrativos universitarios, nuestra Organización Sindical debe mantener la política de unidad, cohesión y fortaleza del sindicalismo universitario a nivel nacional, bajo una estrategia de elaboración de propuestas y movilización que permita enfrentar el autoritarismo gubernamental, expresado en la violenta actitud hacia los Centros Públicos de Investigación, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, entre otras instituciones públicas de educación superior.

Finalmente, expreso mi más profundo agradecimiento a Ana Georgina, Alfonso, Omar Sixto y María Sonia. A todos los delegados académicos y administrativos, comisionados y adjuntos que hicieron posible el desarrollo de los trabajos en la Secretaría de Organización Académica. Convencido estoy de que su apoyo, observaciones y aportaciones serán extremadamente valiosos en esta nueva encomienda como Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos.

Atentamente  
“UNIDOS VENCEREMOS”  
México, D. F., agosto 26 de 2022.

**Etnohist. Bruno Luna Gómez**  
**Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos**